

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección: Avda. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.:(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Sr. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Sr. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Dr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 7 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 7

Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

DISPOSICIÓN N° 0 2 2 - 2021

NEUQUEN, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Expte. OE – 9824 – M – 2021 y necesidad de dar a conocer actos de la administración de cementerio en cumplimiento de la Ordenanza N° 10407 y aplicar los procedimientos complementarios dispuestos en la ordenanza 10383, Código Tributario Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas formas a los fines de proceder a notificar lo resuelto por aplicación de la Ordenanza de Cementerios 10407, además de las establecidas en la Ordenanza N° 10383/05 en su artículo 62 y artículo 65;

Que generalmente nuestra administración utiliza edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal con la indicación precisa de los datos que identifiquen al interesado y con transcripción de la parte resolutive o disposición pertinente;

Que entendemos cumple perfectamente el objetivo de dar publicidad de dichos actos; a la Ordenanza N° 10383 y especialmente lo estipulado en el Artículo 84 de la Ordenanza 10407/05 respecto a “que la cremación será obligatoria por la falta de pago por un término superior a ciento ochenta días (180) previa intimación de pago y publicación del edicto, que otorgue un plazo de treinta (30) días para regularizar la deuda”;

Que asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art.4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES
DISPONE:**

Artículo 1º: AUTORIZASE la publicación en el Boletín Oficial Municipal por el periodo de ----- tres (3) días, el detalle de los contratos, fallecidos, ubicación y responsables de los restos que figuran en el anexo de la presente, a regularizar deuda por derecho de cementerio por el termino de 30 días corridos a contar de la fecha de publicación;

Artículo 2º: La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultara a la Dirección ----- de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a deposito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza 10407;

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE. -

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

CANT.	FALLECIDO	RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. DEFUNCIÓN	F. INTRODUCCIÓN
1	GONZALEZ NARAMBUENA GABRIEL ANTONIO	GARCIA ZUÑIGA GABRIELA PATRICIA	MZA. A – T. 19 – F. 17	22/08/03	23/08/03
2	ARIAS MARIA TERESA	CATALAN LUIS OMAR	MZA. A – T. 22 – F. 05	14/08/02	16/08/02
3	CURRULEF CARLOS OMAR	CURRULEF CLAUDINA	MZA. A – T. 24 – F. 17	04/10/01	06/10/01
4	QUEZADA SALAMANCA JORGE ELIAS	SALAMANCA URRRA RITA JAQUELINE	MZA. A – T. 25 – F. 04	18/01/02	19/01/02
5	DE ARMAS PEREZ NELSON EDGARDO	GONZALEZ ANA CORINA	MZA. A – T. 25 – F. 10	20/04/13	24/04/13
6	MARIN CID ERNESTO	MARIN ELIAS ERNESTO	MZA. B – T. 04 – F. 08	29/10/15	30/10/15
7	RIDOLFI JUAN	TORRES JULIO CESAR	MZA. B – T. 06 – F. 20	11/08/08	13/08/08
8	MUÑOZ CARMEN LUISA	SEPULVEDA EUDORINDO DEL CARMEN	MZA. B – T. 04 – F. 35	29/08/15	30/08/15
9	PONCE GERONIMA	VILLARREAL FELIPE OSCAR	MZA. B – T. 06 – F. 06	30/10/15	31/10/15
10	LESCANO CARLOS RAUL	GARCIA EVANGELINA JUANA	MZA. B -T. 06 – F. 55	20/12/14	21/12/14
11	ROCHA MARIA BERTHA	ALTAMIRA DANIEL HECTOR	MZA. B – T. 06 – F. 72	09/01/16	09/01/16
12	CARDOZO RAUL RAMIRO	MAMANI PATRICIA	MZA. B – T. 09 – F. 19	27/01/10	29/01/10
13	PARRA CARLOS ARIEL	LOPEZ MARTA ROSA	MZA. B – T.12 – F. 26	25/02/12	27/02/12
14	FLORES ARMANDO LIBOZIO	FLORES DARDO CESAR	MZA. B – T. 13 – F. 38	03/02/16	05/02/16
15	BELTRAN JOSE CLEMENTE	ARAVENA MARIA ISABEL	MZA. B – T. 20 – F. 65	01/11/14	02/11/14
16	BRITOS PEDRO	BRITOS MARIA INES	MZA. E – T. 16 – F. 13	17/07/08	19/07/08

FDO.) MARTINEZ

DISPOSICIÓN N° 001-2022

NEUQUÉN, 03 enero de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte N° OE- 9907- M, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Qué el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aun considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Qué asimismo, esta subsecretaría se avoca por imperio del Art. 13° de la ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES****DISPONE:****Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 10° de Enero del año 2022 a la exhumación y**

cremación de las personas fallecidas que se detallan en el Anexo I que es parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección _____ Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

CONTRATO	CUENTA	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	NOMENCLATURA	F. DEFUNCIÓN	F. INGRESO
21919-1	21310	SANCHEZ, CLAUDIO RAUL	MZA B – T09 – F35	04-11-2002	10-11-2002
23734-1	20184	HUERCH, MARCIAL	MZA B – T24 – F14	27-05-2004	31-08-2004
26296-1	23455	FERREIRA, JUAN ANTONIO	MZA D – T12 - F01	10-03-2007	15-03-2007
27008-1	23805	N.N	MZA D – T09 - F17	11-11-2007	15-11-2007
27078-1	23833	HUENCHUPAN, JUAN CARLOS	MZA D – T16 – F10	16-05-2007	16-05-2007
28635-1	24725	TORRICO, JOSE LUIS	MZA G – T08 – F21	24-10-2009	25-10-2009
28883-1	24845	LIPIN PRAIHUEN, HONORINDO GERMAN	MZA G – T10 – F34	06-03-2010	12-03-2010
28899-1	24852	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	MZA G – T10 – F35	18-03-2010	23-03-2010
30480-1	25806	RIVAS FLORES, JOSE IGIDO	MZA I – T01 – F20	06-01-2012	09-01-2012
33937-1	24171	OJEDA, ALICIA CARMEN	MZA F – T07 – F02	05-02-2016	06-02-2016
33971-1	27183	DEFRANCESCO, ROLANDO VICENTE	MZA K – T06 – F28	03-02-2016	05-02-2016
34012-1	27205	ARDAIZ, MABEL ALICIA	MZA K – T02 – F15	17-03-2016	18-03-2016
34020-1	24996	MOSCOSO, ELENA DEL CARMEN	MZA G – T12 – F12	04-03-2016	05-03-2016
34076-1	27237	PACHECO, CECILIA ANDREA	MZA K – T03 – F05	04-04-2016	05-04-2016
34082-1	17794	MUÑOZ, NORA JUSTA	MZA B – T04 – F24	14-04-2016	15-04-2016
34095-1	21064	IMIO, GUILLERMO ORLANDO	MZA B – T25 – F44	20-04-2016	21-04-2016
34096-1	27244	GODOY, FELIX ANDRES	MZA K – T03 – F14	28-04-2016	29-04-2016
34107-1	27248	BERARDONE, NORBERTO	MZA K – T03 – F16	30-04-2016	02-05-2016
34132-1	27251	ZEBALLOS ZEBALLOS, BENITO	MZA K – T05 – F15	12-05-2016	13-05-2016
34133-1	27252	CONTRERAS, ERNESTO ELISER	MZA K – T05 – F20	11-05-2016	12-05-2016

FDO.) MARTINEZ